



106464 - Su sangrado post-parto (nifás) le llegó cuando estaba ayunando

Pregunta

Si el sangrado post-parto de una mujer se detiene después de una semana de haber dado a luz, y comienza a ayunar con los musulmanes durante Ramadán, y luego el sangrado le regresa, ¿debe ella romper su ayuno en este caso? ¿Tiene ella que recuperar los días que ayunó y los días en que no hizo ayuno?

Respuesta detallada

Alabado sea Dios.

Si a la mujer que está sangrando en su puerperio entra en estado de pureza ritual (es decir su sangrado se detiene), dentro de los cuarenta días y ayuna por unos pocos días, y luego el sangrado vuelve a los cuarenta días, entonces su ayuno es válido, pero debe cesar de rezar y ayunar durante los días en los que su sangrado regresó, porque esto es (todavía) sangrado post-parto (nifás), hasta que ingrese nuevamente en estado de pureza ritual o los cuarenta días terminen.

Cuando los cuarenta días hayan terminado, ella debe realizar la ablución mayor, aún si no ha visto el flujo blancuzco que señala el fin de la menstruación o del puerperio, de acuerdo a la opinión más correcta de las dos que sostienen los sabios. Después de eso, debe realizar la ablución menor para cada oración hasta que el sangrado se detenga, como el Profeta (que la paz y bendiciones de Allah sean con él) le indicó a la mujer que estaba sufriendo de un sangrado vaginal no menstrual (istihadah). Y su esposo puede tener intimidad con ella después de los cuarenta días, aún si ella no había visto el flujo blancuzco, porque el sangrado en este caso es un sangrado irregular que no la excluye de rezar y ayunar, y no excluye a su esposo de tener intimidad con su esposa.

Pero si el sangrado después de cuarenta días coincide con el tiempo usual de su menstruación,



entonces debe cesar de rezar y ayunar y considerarlo como su menstruación. Y Allah es la fuente de toda fuerza”. Fin de la cita.

Shéij ‘Abd al-‘Azíz ibn Baaz (que Allah tenga misericordia de él).